



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
Jj01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2023-00026-00
DEMANDANTE: JEINER CUSTODIO CUESTA CUESTA
DEMANDADO: YANETH PATRICIA SANTAMARIA ARANGO
ASUNTO: AUTO REQUIERE PREVIO A PROVEER

En virtud del informe secretarial que antecede, y como mediante escrito el ejecutante presento solicitud de levantamiento de medida cautelar y entrega de los muebles embargados y secuestrados correspondientes a Impresora HP INK TANK WIRELESS 415 – RECARGA CONTINUA – SN: 8F0GR y UPS 508VA MARCA CPD SN:3806, argumentando su solicitud en que los bienes relacionados no son de propiedad de la demandada, sino de la Junta de Acción Comunal Central del Municipio de Caldas, que se identificada con NIT. 900158765, tal como se refiere en los documentos anexos, solicitando además que estos bienes sean puestos a disposición de la secretaria de la mencionada Junta de Acción Comunal.

Al respecto es necesario recordar que el Abogado ya había formulado solicitud en el mismo sentido y fue negada mediante auto del 19/07/2023; sin embargo, en esta oportunidad allegó nuevos elementos que ameritan estudio.

Así las cosas, en aras de mejor proveer, previo a verificar la procedencia de levantamiento de embargo y secuestro se hace necesario requerir a la parte demandada para que informe si los citados bienes muebles son de su propiedad o son de la Junta de Acción Comunal Central del Municipio de Caldas.

Además, se requerirá al secuestro para que informe si la impresora HP INK TANK WIRELESS 410 – RECARGA CONTINUA – MODEL NUMBER: SNPRH – 1506-01 y la UPS R - UPR 508 MARCA CPD, secuestradas el 26 de mayo de 2023, dentro del proceso de la referencia, tienen impuestos los siguientes códigos de identificación:

Impresora HP INK TANK WIRELESS 415 – RECARGA CONTINUA – SN: 8F0GR y UPS 508VA MARCA CPD SN:3806.

Acorde con lo expuesto el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Por Secretaria, a través de correo electrónico requiérase a la parte demandada señora **YANETH PATRICIA SANTAMARIA ARANGO** para que en el término perentorio de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que reciba la comunicación, informe si los bienes muebles embargados Impresora HP INK TANK WIRELESS 410 – RECARGA CONTINUA – MODEL NUMBER: SNPRH – 1506-01 y la UPS R - UPR 508 MARCA CPD, son bienes de su propiedad, caso en el cual deberá allegar las facturas de compra; o si los mismos corresponden a la Junta de Acción Comunal Central del Municipio de Caldas.

SEGUNDO: Por secretaría requiérase al secuestre para que en el término perentorio de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que reciba la comunicación informe si la impresora HP INK TANK WIRELESS 410 – RECARGA CONTINUA – MODEL NUMBER: SNPRH – 1506-01 y la UPS R - UPR 508 MARCA CPD, secuestradas el 26 de mayo de 2023, dentro del proceso de la referencia, tienen impuestos o gravados los siguientes códigos de identificación:

Impresora HP INK TANK WIRELESS 415 – RECARGA CONTINUA – SN: 8F0GR y UPS 508VA MARCA CPD SN:3806.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 33 de fecha 25 de septiembre de 2023** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dfd19362743dc640fd0840a8ce6640434d747ec7d4349fcc6f4f741731c3db5**

Documento generado en 22/09/2023 04:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>